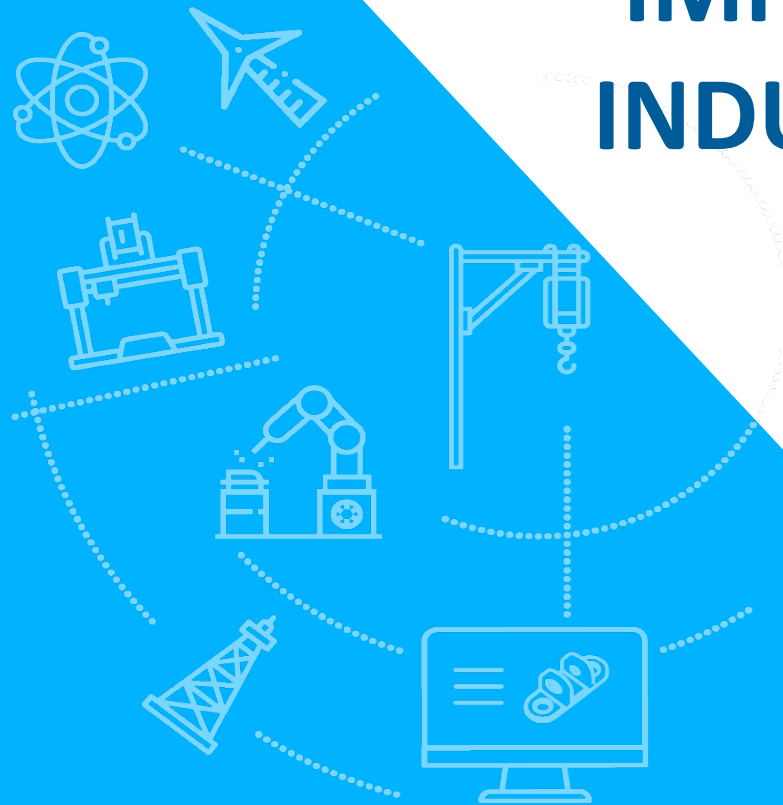


COVID-19 RELEVAMIENTO DE IMPACTO LABORAL EN LA INDUSTRIA METALURGICA

Febrero 2021

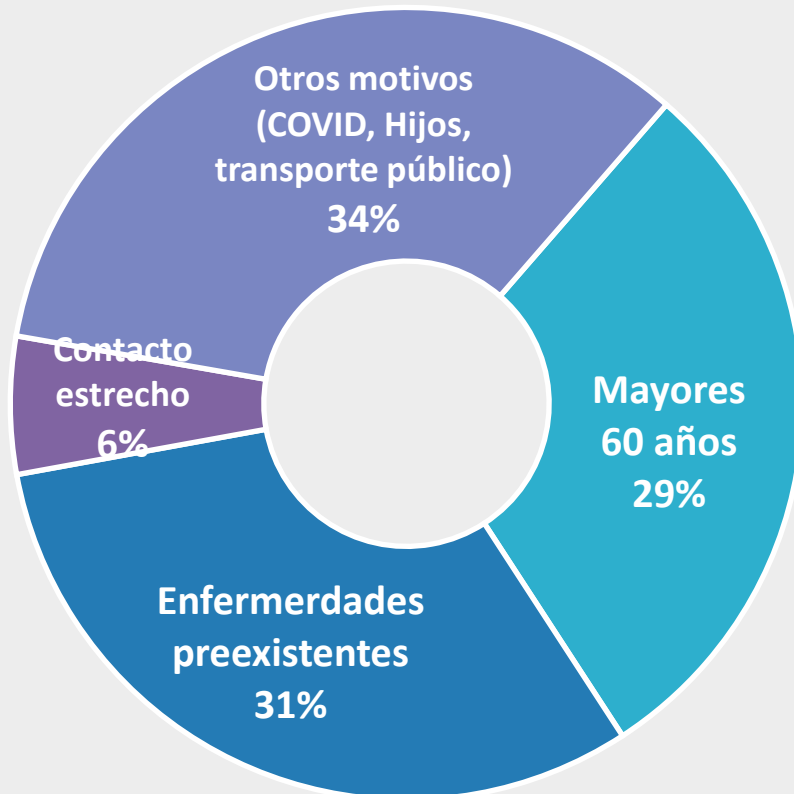


COMISION DE POLITICA SOCIAL

TRABAJADORES SIN PRESTAR TAREAS POR COVID

ENERO
2021 **14,9%**

PRINCIPALES MOTIVOS



Fuente: Departamento de Estudios Económicos de ADIMRA en base a relevamientos propios.

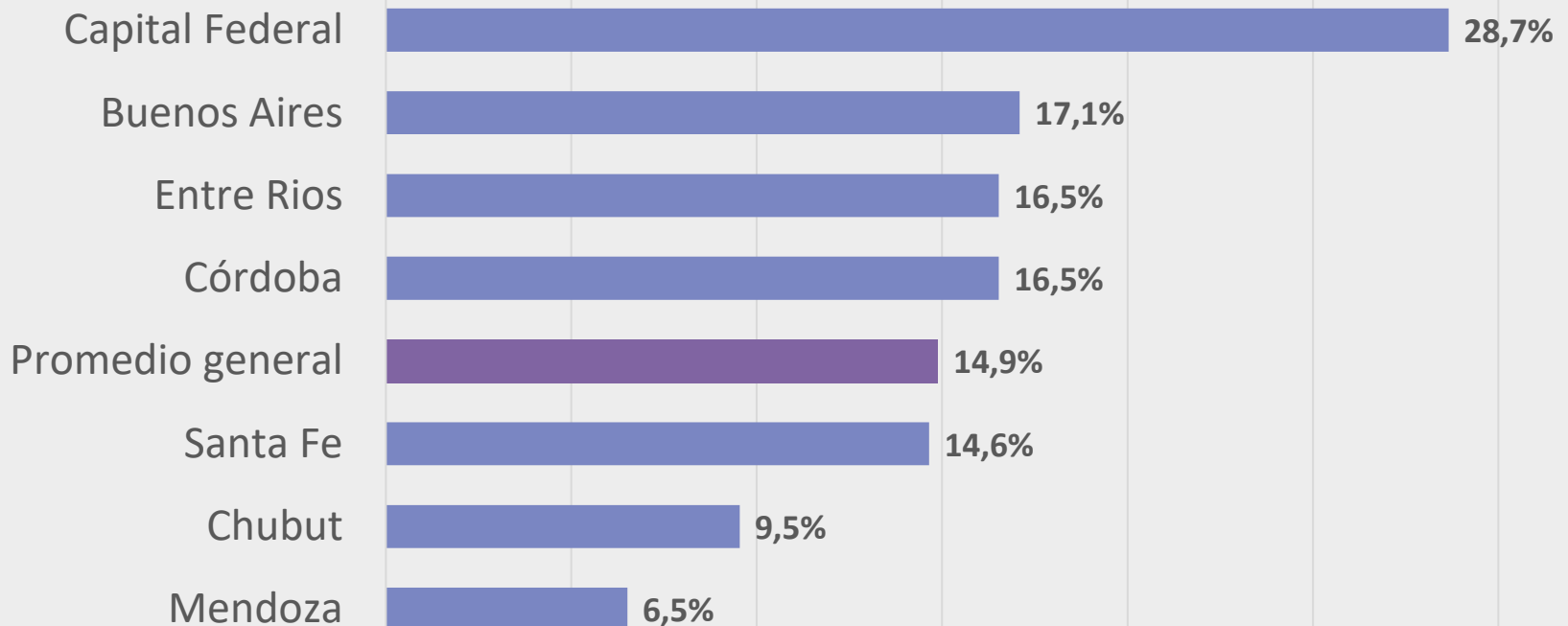
> Entre los trabajadores metalúrgicos, el **14,9%** **no presta tareas por temas vinculados con la pandemia.**

> **Las principales causas tienen que ver con la edad y con enfermedades preexistentes.** Entre otros motivos, hay cuestiones relacionadas con hijos a cargo, positivo de Covid y limitación con el transporte público.

TRABAJADORES SIN PRESTAR TAREAS POR COVID

El mayor porcentaje de trabajadores se concentra en Capital Federal (28,7%) alejándose del resto de las regiones, mientras que Mendoza (6,5%) manifestó la tasa más baja.

PORCENTAJE POR REGIÓN



Fuente: Departamento de Estudios Económicos de ADIMRA en base a relevamientos propios.

DATOS RELEVANTES

Porcentaje de trabajadores que no presta tareas como consecuencia del COVID por tamaño de empresa



En términos de tamaño de empresas, las más afectadas por la dispensa laboral fueron las Microempresas.



El **36%** de las empresas contrató personal para suplantar a los trabajadores dispensados.



El **45%** de las empresas metalúrgicas tiene planeado contratar personal en 2021.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y CABA

17,1%

- En la provincia de Buenos Aires hay un 17,1% de trabajadores metalúrgicos que no presta tareas, mientras que **en Capital Federal, el porcentaje asciende a 28,7%**.

33%

- El **33%** de las empresas metalúrgicas de la provincia de Buenos Aires y Capital Federal tomaron **trabajadores para reemplazar a los dispensados**.

34%

- En la provincia de Buenos Aires, **el 34% de las empresas tiene planeado contratar personal en 2021**. En la región de Capital Federal, el porcentaje es del 27% de las empresas.

PROVINCIA DE SANTA FE

14,6%

- En la provincia de Santa Fe hay un **14,6% de trabajadores metalúrgicos que no presta tareas.**

46%

- El **46%** de las empresas metalúrgicas de la región tomaron **trabajadores para suplantar a los dispensados**, siendo el mayor porcentaje entre las principales provincias metalúrgicas.

51%

- Por otro lado, el **51% de las empresas considera contratar personal en 2021.**

PROVINCIA DE CÓRDOBA

16,5%

- En la provincia de Córdoba se concentra el **16,5% de los trabajadores metalúrgicos no presta tareas.**

41%

- El **41%** de las empresas metalúrgicas de la región tomaron **trabajadores para reemplazar a los dispensados.**

64%

- Por otro lado, el **64%** de las empresas **tiene planeado contratar personal en 2021.**

PROVINCIA DE MENDOZA

6,5%

- En la provincia de Mendoza hay un **6,5% de trabajadores que no presta tareas** y presenta el menor porcentaje entre las principales regiones metalúrgicas.

58%

- Entre las empresas encuestadas de Mendoza, ninguna pudo tomar trabajadores para reemplazar a los dispensados. Sin embargo, **el 58% de los empresarios mendocinos está considerando contratar personal en 2021.**

PROPUESTAS DE TRABAJO

Avanzar en un diálogo con los representantes sindicales y poner en consideración de las autoridades gubernamentales las siguientes propuestas:

- Que los trabajadores entre 60 y 65 años de edad (tope mínimo de edad jubilatoria), que no sufran patologías consideradas de riesgo sean habilitados para volver a asistir al lugar de trabajo aplicando un protocolo específico, que ADIMRA está elaborando y será parte de la propuesta, con horarios de ingreso, comidas y refrigerios diferenciados, extremar medidas de ventilación de ambientes, etc., para minimizar los riesgos de contagio.
- Incorporar a este grupo de trabajadores al listado de personas prioritarias para recibir la vacuna que previene el virus de COVID 19, después del Personal de Salud, de Fuerzas Armadas y de Seguridad.
- Flexibilización del transporte público de pasajeros en horarios no pico para que las industrias tengan la posibilidad de adecuar sus horarios para entrada y salida de sus trabajadores.
- En casos de incorporaciones de trabajadores para reemplazar a los dispensados por la Res. MTEYSS 207/20, instrumentar un procedimiento legal de reducción de costos laborales (reducción de cargas sociales, REPRO o equivalente) para esos reemplazantes y mientras dure ese carácter.